

ACLARACIONES AL PLIEGO

PASS 460/2026 CCA: +6.CTA3SXE CONTR 2026- 0000190007

En virtud de lo establecido en la cláusula 6.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente, para la contratación del **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA CAMPANA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA (CSB) DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, DESTINADA A LA PREPARACIÓN SEGURA DE MEDICAMENTOS CITOTÓXICOS/CITOSTÁTICOS EN EL SERVICIO DE FARMACIA HOSPITALARIA, DEL HOSPITAL INFANTA ELENA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)**, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 138 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014:

Artículo 138 de la citada ley: *“En los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación, y así lo establezca el pliego de cláusulas administrativas particulares, las respuestas tendrán carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.”*

Las consultas realizadas por las distintas mercantiles, en relación a los Pliegos del mencionado expediente han sido las siguientes:

PREGUNTA Nº 1:

Necesitamos, por favor, saber la Distancia desde la cabina de flujo laminar hasta la calle, si hay algún codo.

También tenemos esta consulta a realizar: La extracción de aire que ellos dicen corresponde a una cabina A2, y lo que ellos piden es extracción total, por lo que nuestra cabina al ser de 180 saca 2140 m3/h de aire y ellos creo que dicen que 776,

Piden un pasamuros, ¿son las tomas que llevan las cabinas en los laterales para colocar las llaves de suministro?

*En contestación a esta consulta se informa:
Se atenderá a lo dispuesto en el pliego.*

Se informa de que el Hospital Infanta Elena cuenta con un sistema de extracción previsto para las cabinas y un sistema de climatización (T-P-H), cuyas pruebas de puesta en marcha global están pendientes de ejecución conjunta con la instalación del equipamiento.

Asimismo, de conformidad con el Apartado 4.1 del PPT ("Instalación y puesta en marcha"), la empresa que resulte adjudicataria será la responsable directa y exclusiva de la *"instalación completa del equipo"*, el *"transporte, descarga e instalación en el emplazamiento indicado"*, así como la *"puesta en marcha y verificación funcional"*.

Una vez introducida la cabina en la sala y completada la estanqueidad de la estancia, el adjudicatario deberá realizar los acoplamientos físicos pertinentes y ejecutar las pruebas necesarias para asegurar que la campana alcance de forma estable las velocidades de flujo requeridas. Todos los trabajos de ajuste, equilibrado aerodinámico ante las pérdidas de carga del conducto existente (longitud o codos) y elementos de conexión necesarios para entregar la campana en perfecto estado de funcionamiento están incluidos en el precio del contrato, según el citado Apartado 4.1.

De acuerdo con el Apartado 3.1.1 del PPT, el objeto del contrato es una Campana de Seguridad Biológica Clase II, tipo B2.

En respuesta a las dudas sobre el alcance del término, este Órgano de Contratación confirma que el requisito contemplado en el Apartado 3.1.7 del PPT ("Equipamiento adicional") bajo la denominación *"Pasamuros o puertos para conexiones auxiliares"*, se refiere a los orificios preperforados, troquelados o mecanizados de fábrica en las paredes laterales de la campana.